CONTRATO No 6700042057 DE 2025

Fecha: 01/09/2025

Numero de informe: 01

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN – INDER
CONTRATISTA:	UT ESCENARIOS DEPORTIVOS MED
NIT/CC:	901.940.071-4
REPRESENTANTE LEGAL:	GUSTAVO ALONSO YEPES YEPES
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	70.078.226
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, ADMINISTRADOS POR EL INDER MEDELLÍN.
VALOR INICIAL:	QUINIENTOS DIES Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE. ($518.851.104) incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos y demás tasas y contribuciones a las que hubiere lugar.
VALOR ADICIONES:	N.A.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	QUINIENTOS DIES Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE. ($518.851.104) incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos y demás tasas y contribuciones a las que hubiere lugar.
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS:	
Recursos a ejecutar	QUINIENTOS DIES Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE. ($518.851.104) incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos y demás tasas y contribuciones a las que hubiere lugar.
PORCENTAJE EJECUCIÓN FÍSICA DEL PERÍODO	10.2%
PLAZO INICIAL:	Tres (04) meses, contados desde la firma del acta de inicio
FECHA DE INICIO:	03/06/2025
PRÓRROGAS:	
Prórroga N°1	N.A.
Total, Tiempo Prorrogado	N.A.
PERÍODO EJECUTADO	N.A.
FECHA DE TERMINACIÓN	N.A.
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	CLAUDIA CECILIA HINCAPIE VERA

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución del contrato N°6700042057 de 2025, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

1.1 Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y el alcance del contrato, conforme a las obligaciones del contratista y del Inder y las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, el pliego de condiciones y en la propuesta económica aprobada por el Inder.

La interventoría contratada realiza el seguimiento técnico, administrativo, contable, legal, ambiental y financiero al contrato de obra N°6700042128 de 2025 que se describe a continuación:

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN – INDER
CONTRATISTA:	CONSORCIO DEPORTIVO CD
NIT/CC:	901.944.557-1
REPRESENTANTE LEGAL:	EDWIN ALBERTO MONTOYA ARANGO
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	71.789.234
OBJETO:	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, ADMINISTRADOS POR EL INDER MEDELLÍN.
VALOR INICIAL:	CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DIES Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M.L. ($4.571.019.174) incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos, tasas, estampillas y contribuciones a las que hubiere lugar.
VALOR ADICIONES:	
Adición N°1	N.A.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DIES Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M.L. ($4.571.019.174) incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos, tasas, estampillas y contribuciones a las que hubiere lugar.
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES, CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO:	03/06/2025

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

PRÓRROGAS:	
Prórroga N°1	N.A.
FECHA DE TERMINACIÓN	03/10/2025
PAGOS REALIZADOS	
ACTA 1:	$ 468.459.916

1.2 Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista:

De conformidad con lo establecido, se evalúa el cumplimiento de las obligaciones contractuales del interventor (CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR y CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR), sus derechos (CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL INTERVENTOR) y las obligaciones del INDER (CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD) a continuación:

Al prorrogar el contrato, se hace la reprogramación de las actividades, con lo cual para este periodo se tendrían los siguientes porcentajes:

OBLIGACION	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR		
1. Realizar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato a entera satisfacción, así como las demás actividades que relacionadas con el objeto del mismo y que sean necesarias para lograr los fines buscados.	10.2%	Se ha venido cumpliendo con las actividades necesarias para garantizar la correcta ejecución de las labores de interventoría del contrato de obra asignado. La interventoría cuenta con el personal contractual idóneo para el cumplimiento de su labor y realiza las acciones necesarias para cumplir con los fines buscados en el objeto contractual. ANEXOS INFORME MENSUAL Actas de comité de obra. Informes periódicos de interventoría (social, técnico, ambiental y SST).
2. Cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas para el desarrollo del contrato.	10.2%	La interventoría ha venido cumpliendo a satisfacción con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. Se realizó la revisión técnica de los productos a utilizar en el recubrimiento en coordinación con el proveedor, garantizando que cumplen con los requerimientos establecidos en los documentos contractuales y las normativas aplicables.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

OBLIGACIÓN	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
3. Velar por el cumplimiento del plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.	10.2%	La interventoría recibió y aprobó la programación de obra presentada por el contratista, verificando que esté alineada con el plazo establecido en el contrato. Se ha venido realizando seguimiento constante al cronograma mediante visitas técnicas, actas de comité y reportes de avance, con el objetivo de garantizar el cumplimiento del tiempo estipulado para la ejecución del objeto contractual. ANEXOS INFORME MENSUAL: Programación de obra aprobada por la interventoría. Actas de comité de obra. Informes de avance y seguimiento al cronograma.
4. Atender las consultas que el Contratante o el Supervisor hagan durante la ejecución del contrato.	10.2%	La interventoría ha atendido de manera oportuna y satisfactoria los requerimientos y consultas realizadas por la supervisión, brindando las respuestas e información técnica necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del contrato
5. Participar en la elaboración de la liquidación respectiva en el término que se ha establecido, cuando a esta haya lugar.	0%	Esta obligación no se realiza en el presente periodo del informe.
6. Mantener vigentes las garantías otorgadas, en caso de que procedan.	100%	Las pólizas se encuentran debidamente aprobadas en SECOP y cuentan con su respectiva vigencia a la fecha del presente informe, bajo las condiciones contractuales presentes.
7. Cumplir con todas las obligaciones laborales, de Seguridad Social, ARL y el pago de las obligaciones Parafiscales vigentes de los empleados y/o contratistas que utilice en el desarrollo del objeto contractual.	10.2%	El consorcio y sus consorciados han presentado las respectivas planillas de seguridad social y la paz y salvos de parafiscales requeridos. De acuerdo con la verificación realizada, cumplen con las obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales establecidas en el contrato ANEXOS; Planillas de pagos
8. Pagar los salarios y prestaciones sociales y los costos administrativos de conformidad con la oferta económica presentada	10.2%	El contratista ha presentado las planillas de seguridad social y paz y salvos correspondientes a las prestaciones sociales del personal vinculado al contrato.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

OBLIGACIÓN	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
		Para garantizar el cumplimiento total de esta obligación, en el proceso de liquidación del contrato se exigirá la presentación de los comprobantes de pago de las liquidaciones finales.
9. Respetar los buenos usos sociales, la cultura ciudadana y las buenas costumbres en la ejecución contractual.	10.2%	La interventoría ha garantizado un trato respetuoso, amable y cordial con la comunidad circundante a los proyectos, promoviendo la convivencia y el respeto a la cultura ciudadana en cada interacción durante la ejecución del contrato. Se creó grupo de WhatsApp, con los representantes de la comunidad, elegidos en el CCO
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR		
1. Revisar todos los documentos del contrato, tanto precontractual como contractual. El interventor realizará por escrito todas las recomendaciones que considere necesarias, aún sin solicitud previa por parte de la Entidad.	100%	La interventoría a la fecha no ha realizado objeciones a la documentación precontractual / contractual presente en el proyecto.
2. Hacer uso de los formatos técnicos que la Entidad maneja para la trazabilidad, seguimiento y control de la obra.	100%	La interventoría ha presentado la información requerida utilizando los formatos técnicos propuestos por el INDER, complementándolos con sus propios formatos para garantizar la trazabilidad, seguimiento y control de la obra..
3. Revisar y presentar a la Entidad, la proyección del presupuesto de obras a ejecutar en cada escenario.	100%	Se ha venido actualizando la proyección y evaluación de obras extras, con el fin de aprobarlas.
4. Velar porque las obras se ajusten a las especificaciones, planos o esquemas y por el cumplimiento de las normas sobre calidad, seguridad y economía adecuadas para las mismas.	10.2%	Las obras que vienen ejecutándose por parte del contratista, se han realizado de acuerdo a la normativa requerida y diseños disponibles en el INDER.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

OBLIGACIÓN	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
5. Controlar permanentemente los materiales a emplear en la construcción, revisando los resultados de los ensayos de campo y laboratorio a que haya lugar, realizados por un laboratorio independiente pagado por el constructor para que aquellos correspondan a las calidades y especificaciones exigidas. Los controles a los cuales se hace referencia no relevan al contratista de su responsabilidad de llevarlos con el detalle y precisión que exijan las normas de calidad y los estudios técnicos de la obra.	10.2%	La interventoría ha venido verificando la calidad de los materiales, así como de los procesos constructivos. Se han realizado los ensayos a la soldadura que se ha instalado en el mantenimiento de cerramiento. Se ha revisado, las especificaciones de los productos instalar en el tratamiento de superficie, para velar con el cumplimiento de las especificaciones contractuales
6. Para el cabal cumplimiento de sus funciones y si la complejidad del problema así lo justifica, el interventor solicitará a la entidad contratante la autorización de la contratación de especialistas que lo asesoren en su función técnica cuando hubiere lugar y previamente justificado.	0%	A la fecha del presente informe no ha sido requerida la contratación de personal especializado para las asesorías. Se estima para el siguiente periodo la necesidad de contar con asesorías para el desarrollo de las actividades contratadas.
7. Controlar que el personal y el equipo sean los necesarios, en cuanto a su idoneidad y cantidad suficiente para la ejecución de las obras.	10.2%	La interventoría en su función ha verificado la idoneidad del personal del contratista y ha verificado que las obras se ejecuten de conformidad con el cronograma y con la cantidad de personal necesaria.
8. Ordenar al constructor la reparación o reconstrucción de las obras defectuosas, por su cuenta y riesgo, y fijar un plazo para ello.	10.2%	A la fecha no ha sido necesario realizar ajustes a las obras ejecutadas, sin embargo, las observaciones hechas durante la ejecución han sido atendidas oportunamente por parte del contratista.
9. Realizar verificaciones diarias y directas en las obras, de las dimensiones y especificaciones anotadas en los planos y memorias.	10.2%	La interventoría cuenta con el personal necesario que garantice una buena vigilancia técnica, SST y ambiental del contrato de obra y realiza recorridos de manera periódica por todos los escenarios intervenidos.
10. Tomar las medidas de la obra ejecutada. Este trabajo debe ser ejecutado directamente en las obras y consignar los datos en carteras, que deben estar disponibles para cualquier comprobación.	10.2%	La interventoría y contratista presentaron las memorias de cálculo de conformidad con el acta de avance de obra N°1.
11. Realizar seguimiento en todo momento a las metas, productos (alcance) e indicadores del proyecto, teniendo en	10.2%	La interventoría realiza el seguimiento de cumplimiento de indicadores según el cronograma aprobado por ellos mismos al contratista.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

OBLIGACIÓN	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
cuenta que se estén cumpliendo en el costo y el plazo.		
12. Deberá estar al día con el seguimiento financiero del proyecto velando porque los recursos económicos asignados al proyecto, se ejecuten con eficiencia y eficacia.	10.2%	A la fecha no se han realizado pagos de obra en el proyecto. Con el presente informe se radica el primer pago, el cual cuenta con las respectivas memorias de cantidades y acta de avance.
13. Deberá dejar constancia escrita de todos los trabajos autorizados, según lo establece la Ley 80 de 1993.	10.2%	La interventoría realiza el seguimiento de los trabajos realizados.
14. Estudiar y analizar mensualmente la programación de la obra, en comparación con la obra ejecutada, para poder deducir, si la obra se puede terminar en el plazo convenido. En caso contrario, en asocio del Contratista tomar las medidas del caso para que se logren los objetivos sobre cumplimiento del contrato.	10.2%	La interventoría realiza el seguimiento al cronograma de obra debidamente aprobado. A la fecha no se han realizado observaciones al cronograma y cumplimientos de plazos.
15. Preparar y presentar los informes mensuales en los formatos dispuestos para ello y en general toda la información que solicite la Entidad sobre el avance de las obras dentro de los primeros diez (10) días calendario del mes. Los informes mensuales deberán contener todos los aspectos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos, ambientales, SST y social ejecutados en dicho periodo.	10.2%	El informe de interventoría fue entregado a la supervisión junto con los respectivos anexos en cumplimiento de la obligación.
16. El informe final será entregado dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de liquidación del contrato de obra. El informe deberá contener el consolidado de la ejecución del contrato y con este se deberán entregar los siguientes documentos:	0%	Esta actividad se requiere al finalizar el contrato.
17. Pólizas actualizadas con el acta de recibo de la obra (obra e interventoría)	100%	Las pólizas se encuentran vigentes.
18. Paz y salvos de los trabajadores de la obra	10.2%	Se anexaron los documentos de pago de prestaciones sociales. Los paz y salvos corresponden al finalizar los respectivos contratos laborales.
19. Paz y salvo de los profesionales utilizados en el desarrollo del contrato	10.2%	Se anexaron los documentos de pago de prestaciones sociales. Los paz y salvos corresponden al finalizar los respectivos contratos laborales.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

OBLIGACIÓN	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
20. Paz y salvo de proveedores	10.2%	A la fecha no se han presentado a la supervisión pagos pendientes por parte de proveedores de la interventoría.
21. Actas de pago de obra con las memorias de cálculo	10.2%	Se presentó para el pago del contratista de obra, la respectiva Acta de avance de Obra N°1 con sus memorias de cálculo.
22. Actas de pago de interventoría con los soportes de los gastos reembolsables	10.2%	Se presentó acta de pago de interventoría N°1 con sus respectivos anexos.
23. Planos récord, si aplican debidamente revisados y aprobados	0%	Se solicitan al final del contrato.
24. Manuales de mantenimiento debidamente revisados y aprobados	0%	Se solicitan al final del contrato.
25. Registro fotográfico antes, durante y después de la obra.	10.2%	Se presenta registro fotográfico en el informe mensual de interventoría.
26. Paz y salvo del FIC	0%	Se solicitan al final del contrato.
27. Bitácora original de la obra	10.2%	Se solicitan al final del contrato, sin embargo, se presenta como anexo la bitácora parcial del periodo del informe mensual.
28. Estudiar, revisar, aprobar y recomendar mediante las actas correspondientes, todo trámite de cambios de diseño y actualización de planos, pactar Precios No Previstos, modificación de Cantidades de Obra, reprogramación de trabajos e inversiones. La Entidad se reserva el derecho a debatir el acuerdo de precios cuando considere que los valores o actividades no corresponden con la realidad del mercado	10.2%	A la fecha no se han requerido, las actividades se ejecutan de acuerdo con las condiciones contractuales.
29. Revisar y aprobar cada una de las actas de pago, con sus respectivas memorias de cálculo.	10.2%	La interventoría aprobó el pago del acta de avance N°1 del contrato de obra.
30. La interventoría deberá utilizar los formatos e instructivos vigentes en el sistema de gestión de la calidad de la Entidad; en caso de ser necesario realizar modificaciones o emplear otro formato el cual deberá ser aprobado por la Entidad.	100%	La interventoría ha presentado la información requerida en los formatos propuestos por el INDER y en los suyos propios.
31. Ejecutar el contrato con el personal profesional y técnico propuesto con la oferta presentada, en caso de necesitar el cambio de personal por caso fortuito o fuerza mayor, deberá presentar las hojas	10.2%	La interventoría ha mantenido los profesionales requeridos de conformidad con las condiciones de contratación del proceso de selección CM-002-2024. Se realizaron por

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

OBLIGACION	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
de vida con sus respectivos soportes para evaluación de la Entidad, en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles. La Entidad se reserva el derecho de aceptarlos o no.		solicitud del contratista interventor el cambio de profesionales, los cuales fueron verificados en sus hojas de vida y estos cumplen con las condiciones precontractuales. Las aprobaciones se realizaron en los comités de obra al momento que se solicitaron y revisaron los documentos.
32. Reconocer los salarios del equipo de trabajo y el pago de la seguridad social de acuerdo con lo pactado con la Entidad en la propuesta económica. Los otros costos, correspondientes a gastos reembolsables, se pagarán de acuerdo con su costo real previa aprobación de la supervisión del contrato y la presentación de los documentos que soporten dicho gasto.	10.2%	La interventoría tiene su personal presentado en la oferta con los IBC correspondientes a las condiciones contractuales.
33. Verificar que el contratista cuente con todos los frentes de trabajo, en este caso nueve (9) a la firma del acta de inicio con el fin de cumplir con el plazo estipulado en el contrato.	10.2%	La interventoría ha verificado que todos los escenarios tengan el personal requerido de acuerdo al cronograma de intervención. La Supervisión ha verificado constantemente que el interventor tenga el personal contratado y en obra de acuerdo con la propuesta económica contratada.
34. Verificar el ofrecimiento realizado por el contratista en el criterio de selección "Factor de Calidad".	10.2%	Se ha cumplido con la obligación.
35. Verificar el cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social y complementarios, de salud y seguridad en el trabajo, así como cualquier otra de carácter obligatorio, respecto de sus trabajadores y/o asociados, de conformidad con el régimen aplicable.	10.2%	La interventoría ha estado revisando toda la documentación laboral y se presenta como anexo en el capítulo SST.
36. Realizar el control y seguimiento al Plan de manejo, normas y especificaciones ambientales.	10.2%	Se ha propendido por el cumplimiento del manejo del componente ambiental de acuerdo a cada escenario intervenido.
37. Elaborar el acta de liquidación del contrato de obra.	0%	Esta obligación corresponde al final del contrato.
38. Atender y responder requerimientos a la ciudadanía, otras entidades, personas jurídicas o naturales y a las veedurías ciudadanas.	10.2%	La interventoría a través del equipo social ha estado al tanto de las PQRSD que se han allegado al proyecto. Igualmente se tiene conformado el

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

OBLIGACIÓN	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
		respectivo CCO para cada escenario intervenido.
39. Efectuar el seguimiento y monitoreo de los trabajos para vigilar que la ejecución de las obras se desarrolle dentro de los requerimientos ambientales, y que sus resultados correspondan a los esperados, y diseñar o recomendar los correctivos necesarios y presentar informes mensuales del seguimiento a la implementación con sus respectivos anexos	10.2%	La interventoría ha venido cumpliendo su objeto, alcance y obligación contractual.
40. Velar por el cumplimiento de la siguiente normatividad, o la que se encuentre vigente durante la ejecución de la obra:	10.2%	La interventoría ha venido cumpliendo la normatividad vigente durante la ejecución del contrato.

1.3 Porcentaje de ejecución física del contrato:

En la siguiente tabla, se refleja del periodo de seguimiento de la programación hasta el 5 de agosto de 2025. Para el contrato cuyo objeto del contrato: "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, ADMINISTRADOS POR EL INDER MEDELLÍN".

Llevando estos porcentajes de cada escenario a términos globales del contrato de obra, se encuentra que al finalizar el periodo del que trata el presente informe mensual, el contratista cuenta con un avance acumulado real del 23% mientras que, según programación debería estar en un avance acumulado del 30%, lo que representa una desviación del -7% de lo ejecutado respecto de lo programado.
Para la obtención de los porcentajes programados, se tuvo en cuenta la versión más actualizada de la programación de obra, que fue presentada por el contratista de obra y aprobada por la interventoría.
En términos financieros se encuentra que, al finalizar el periodo del que trata el presente informe mensual, el contratista de obra debería contar con una ejecución de $848.443.214, pero en realidad ha ejecutado alrededor de $778:641.810, lo que representa una desviación de -$69.801.404, de lo ejecutado respecto a lo programado.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

1.4 Reporte parcial de otros aspectos relevantes:

1.4.1 Valor del acta discriminada por cada escenariopor cada escenario.

NOMBRE DEL ESCENARIO	DIRECCION DEL ESCENARIO	PEDIDO PRESUPUESTAL	VALOR CORRESPONDIENTE DE FACTURA
CANCHA DE BALONCESTO GRATAMIRA	Cl 105A x Cr 64E	7000001266	$ 45.766.735
CANCHA DE VOLEIBOL GRATAMIRA	Cl 105A x Cr 64E	7000001266	$ 31.607.856
CANCHA DE BALONCESTO TRICENTENARIO	Cr 64 x Cl 94A 200	7000001266	$ 124.903.148
CANCHA POLIDEPORTIVA TRICENTENARIO	Cr 64 x Cl 94A 200	7000001266	$ 44.123.451
CANCHA DE MINIFUTBOL VILLA SOFIA N 2	Cl 84 x Cr 90	7000001266	$ 23.594.982
CANCHA POLIDEPORTIVA VILLA SOFIA N 2	Cl 84 x Cr 90	7000001266	$ 25.816.364
CANCHA DE VOLEIBOL LA MILAGROSA	Cr 29 x Cl 41	7000001266	$ 39.637.527
CANCHA POLIDEPORTIVA LA MILAGROSA	Cr 29 x Cl 41	7000001266	$ 74.681.395
CANCHA DE BALONCESTO LA PILARICA	Cl 74A x Cr 73	7000001266	$ -
CANCHA POLIDEPORTIVA LA MINITA	Cl 98A x Cr 80A	7000001266	$ -
CANCHA POLIDEPORTIVA SAN NICOLAS LAS CARMELITAS	Cl 97 x Cr 84 E	7000001266	$ 58.328.457
		VALOR COSTO DIRECTO	**$ 468.459.916**

1.4.2 Avance porcentajes por frente

De acuerdo a las actividades ejecutadas en obra, al finalizar el periodo del que trata el presente informe mensual, se cuenta con los siguientes porcentajes de avance por cada uno de los frentes de trabajo.
El presupuesto base y la programación, con la que se obtiene la información que se presenta en este apartado

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atención.ciudadano@inder.gov.co.

Periodo del 03/06/2025 al 03/08/2025

Consecutivo	Escenario deportivo	Porcentaje de avance físico Programado	Porcentaje de avance físico ejecutado	Atraso
1	CANCHA POLIDEPORTIVA LA MILAGROSA	40%	29%	11%
2	CANCHA DE VOLEIBOL LA MILAGROSA	30%	30%	0%
3	CANCHA DE BALONCESTO GRATAMIRA	45%	30%	15%
4	CANCHA DE VOLEIBOL GRATAMIRA	29%	25%	4%
5	CANCHA DE BALONCESTO LA PILARICA	23%	0%	23%
6	CANCHA DE BALONCESTO TRICENTENARIO	33%	31%	2%
7	CANCHA POLIDEPORTIVA TRICENTENARIO	26%	27%	-1%
8	CANCHA POLIDEPORTIVA SAN NICOLÁS	27%	22%	5%
9	CANCHA POLIDEPORTIVA LA MINITA	27%	4%	23%
10	CANCHA DE MINIFUTBOL VILLA SOFÍA N 2	31%	26%	5%
11	CANCHA POLIDEPORTIVA VILLA SOFÍA N 2	24%	25%	-1%

1.4.3 ACTIVIDADES EJECUTADAS POR FRENTE:

En el presente apartado, se relacionan las diferentes actividades ejecutadas en cada frente de trabajo, en el transcurso del tiempo del que trata el presente informe mensual.

Cancha de Baloncesto Gratamira.

- Se culmina la instalación del cerramiento provisional de este escenario.
- Se demuelen las cunetas existentes, que se encontraban demasiado profundas.
- Se construyen cunetas nuevas en los costados Oriental y Norte de este escenario.
- Se retiran las mallas eslabonadas del cerramiento perimetral existente. Y, se inicia el mantenimiento de la tubería existente, y, realce en el costado oriental, para el cerramiento perimetral de este escenario.
- En las graderías del costado occidental, que estaban construidas en piedra a la vista, se realiza desmonte de material vegetal existente, limpieza con hidro lavadora y construcción de recubrimiento en concreto de 5 cm de espesor.
- Se realiza el desmonte de las porterías de baloncesto existentes, para proceder con su mantenimiento.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

• Se realiza corte y excavación de terreno, para posteriormente instalar tubería de conducción de aguas, que se recojan de este escenario deportivo, en una caja de recolección que se encuentra pendiente por ser construida.

Cancha de Voleibol Gratamira.

• Se culmina la instalación del cerramiento provisional de este escenario.
• Se generan las excavaciones para construcción de cunetas exteriores, en los costados Sur y Occidente, de este escenario.
• Se retiran las mallas eslabonadas del cerramiento perimetral existente. Y, se inicia el mantenimiento de la tubería existente para el cerramiento perimetral de este escenario.
• Se realiza limpieza de cárcamos que se encuentran en la parte inferior, al exterior de este escenario. El cual, estaba completamente saturado.

Cancha de Baloncesto Tricentenario.

• Se culmina la instalación del cerramiento provisional de este escenario.
• Se demuelen los muros que fueron solicitados por la supervisión INDER, en los costados Sur y Oriental.
• Se generan las excavaciones para la construcción de la viga de piso en los costados Oriental y Occidental de este escenario.
• Se demuele la mitad de la placa de concreto, del costado oriental, de la cancha existente. Debido a que presentaba asentamiento bastante notorio.
• Se excava y nivela con base granular, la parte de la cancha que fue demolida.
• Se funde con concreto hidráulico la mitad Oriental de la cancha que fue previamente demolida.
• Se retira la totalidad del cerramiento perimetral, en tubería metálica y malla eslabonada, ubicada en los costados Sur, Oriente y Occidental (División con la cancha polideportiva). Está pendiente la construcción del nuevo cerramiento en malla eslabonada.
• Se funde en concreto hidráulico la viga que soportará el muro central, que divide la cancha de baloncesto con la cancha polideportiva, y se construye el muro con las 2 hiladas de bloques y columnetas, siguiendo el diseño entregado por el INDER, para esta división.
• Se realiza el desmonte de las porterías de baloncesto existentes, para proceder con su mantenimiento.

Cancha Polideportiva Tricentenario.

• Se culmina la instalación del cerramiento provisional de este escenario.
• Se demuele el muro del costado Occidental, con el fin de construir nuevo muro con las especificaciones dadas por el INDER para este contrato.
• Se genera vaciado de la viga de piso que soportará el cerramiento perimetral del costado Occidental de este escenario.
• Se demuelen las secciones de muro del costado sur, que fueron solicitadas por la entidad contratante.
• Se retira la totalidad de tubería y malla eslabonada, del cerramiento perimetral existente de este escenario deportivo.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

• Se instala la tubería metálica, para el cerramiento perimetral del costado Norte. Quedando pendiente la instalación de la malla eslabonada para esta zona.
• Se demuele las cunetas existentes en este escenario deportivo, en los costados Norte y Occidental.
• Se demuelen las placas que se encontraban fisuradas en el costado Sur de este escenario deportivo.
• Se realiza el desmonte de las porterías polideportivas existentes, para proceder con su mantenimiento.

Cancha polideportiva de San Nicolás Las Carmelitas.
• Instalación de cerramiento provisional de obra.
• Retiro de la malla eslabonada y tubería metálica del cerramiento perimetral existente.
• Demolición de muros y vigas de amarre del cerramiento perimetral existente, costado Oriental.
• Demolición de placas en concreto existente, que requieren ser reparadas.
• Demolición de cunetas existentes.
• Excavación y nivelación de terreno, para la cancha deportiva.

Cancha Polideportiva La Minita.
• Se culmina la instalación del cerramiento provisional de este escenario.
• Se inicia el desmonte de cerramiento perimetral existente.
• Demolición de muro existente en el costado occidental.
• Limpieza de material acumulado sobre la cancha existente, en el costado occidental.

Cancha de Voleibol La Milagrosa.
• Se culmina la instalación del cerramiento provisional de este escenario.
• Se retira la totalidad de la tubería y malla eslabonada del cerramiento perimetral de este escenario. Queda pendiente la construcción del nuevo cerramiento en malla eslabonada, de lo cual se ha adelantado en la instalación de la tubería metálica que soporte la malla eslabonada.
• Se demuele las capetas de concreto asfáltico y concreto hidráulico de la totalidad de este escenario, debido a la presencia de raíces de árboles que estaban agrietando la superficie de juego de este escenario deportivo. El tratamiento a seguir con las raíces y la carpeta nueva a instalar, son definidos por los profesionales de la entidad contratante.
• Se instala la base granular que soportará la capa de nuevo concreto asfáltico, de 5cm de espesor según fue definido por la supervisión INDER.

Cancha Polideportiva La Milagrosa.
• Se culmina la instalación del cerramiento provisional de este escenario.
• Se retira la tubería y malla eslabonada del cerramiento perimetral, del costado Oriental, dado que el árbol presente en esta zona había desviado notoriamente la tubería del cerramiento existente.
• Se retira la malla eslabonada y se inicia el mantenimiento de la tubería existente, de los costados norte y sur de este escenario.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

• Se demuele la mitad de la placa deportiva (Costado oriental), ya que por la presencia de raíces de árboles se estaban presentando agrietamientos bastante notorios. El tratamiento a seguir con las raíces y la carpeta nueva a instalar, son definidos por los profesionales de la entidad contratante.
• Se inicia excavación del terreno, para la construcción de nuevo andén en la parte exterior del costado Nororiental de este escenario deportivo.

Cancha de Baloncesto La Pilarica.
• No se evidencian actividades de obra en este frente de trabajo.

Cancha de Mini futbol Villa Sofía No.2
• Instalación de cerramiento provisional de obra.
• Demolición de muro de cerramiento existente.
• Demolición de placas en concreto, que deben ser reparadas.
• Demolición de cunetas.
• Retiro de malla eslabonada y tubería metálica, en cerramiento perimetral.
• Al finalizar el mes del que trata el presente informe mensual, se encuentran realizando trasiegos de material procedente de estas demoliciones, debido a la considerable distancia que hay que llevar dichos escombros, de forma manual.

Cancha Polideportiva de Villa Sofía No.2
• Instalación de cerramiento provisional de obra.
• Retiro de malla eslabonada en cerramiento perimetral.
• Inicio del mantenimiento sobre la tubería del cerramiento perimetral en costados oriente y occidente sección superior.
• Inicio de instalación de tubería, para el realce de cerramiento en costado Occidental.

1.4.4 Seguimiento y control financiero del proyecto:

Se muestra a continuación, la distribución del contrato, por escenario, componente y aiu

Comuna	Nombre Escenario Deportivo	Costo Directo
5	CANCHA DE BALONCESTO GRATAMIRA	$ 266.907.750
5	CANCHA DE VOLEIBOL GRATAMIRA	$ 258.860.350
5	CANCHA DE BALONCESTO TRICENTENARIO	$ 425.627.400
5	CANCHA POLIDEPORTIVA TRICENTENARIO	$ 393.270.550
6	CANCHA POLIDEPORTIVA SAN NICOLÁS LAS CARMELITAS	$ 338.473.400
6	CANCHA POLIDEPORTIVA LA MINITA	$ 354.387.750
9	CANCHA DE VOLEIBOL LA MILAGROSA	$ 185.744.175

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

9	CANCHA POLIDEPORTIVA LA MILAGROSA	$ 367.895.175
7	CANCHA DE BALONCESTO LA PILARICA	$ 233.018.775
7	CANCHA DE MINIFUTBOL VILLA SOFÍA No.2	$ 219.634.375
7	CANCHA POLIDEPORTIVA VILLA SOFÍA No.2	$ 341.579.475
	Total Costo Directo	**$ 3.385.399.175**
	Administración (A) = 26%	$ 880.203.785,50
	Imprevistos (I) = 1%	$ 33.853.991,75
	Utilidad (U) = 4%	$ 135.415.967,00
	Valor Total (Incluido AIU)	**$ 4.434.872.919,25**
	Gestión Ambiental	$ 53.976.567,00
	Gestión social	$ 6.930.000,00
	Gestión SST	$ 44.895.700,00
	Pólizas	$ 30.343.987,00
	Valor Total del Contrato	**$ 4.571.019.173,25**

1.5 Componente SST

Durante el periodo realizó la verificación del cumplimiento del componente de seguridad y salud en el trabajo en las siguientes fases:

ÁREA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
SST	**Soportes pago seguridad Social (ARL, EPS, AFP, CCF):** Se realizó la respectiva verificación del pago de seguridad social, de todo el personal administrativo de la Interventoría, contratista y de todo el personal subcontratado.
	Registro de capacitaciones, inducciones y pausas activas: De acuerdo con la revisión del informe mensual SST se evidenció el cumplimiento de capacitaciones del mes de abril.
	Registro ausentismo por accidente de trabajo: Para este periodo no se presentaron accidentes laborales.
	Registro fotográfico de señalización: En recorrido se evidenció la señalización adecuada

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico: atencion.ciudadano@inder.gov.co.

ÁREA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
	Registro de entrega e inspección de EPP: Se evidenció el registro de entrega de EPP a todo el personal que labora en el proyecto y en los recorridos realizados se evidenció personal con sus EPP respectivos para la labor.
	Registro Matriz de Identificación de peligros: la matriz de peligrosos actualizada en el informe de abril
	Registro de inspecciones de seguridad: Se evidenció dentro del informe SST las inspecciones realizadas.
	Registro de emergencias, con sus respectivos anexos: De acuerdo con los requerimientos solicitados, se encuentra evidencia de los registros de emergencias y sus anexos.
	Registro Furat, investigación de AT, lección aprendida y socialización: A la fecha no se presentaron accidentes
	Registro Tareas de alto riesgo, con sus respectivos anexos: Se evidencio la ejecución de tareas de alto riesgo cumpliendo con el uso de epp y el diligenciamiento de los permisos de altura y de caliente
	Registro Productos químicos, con sus respectivos anexos: Se evidenció uso de productos químicos, todos ellos con sus respectivas hojas de seguridad, rótulos (Anexos).

2. INFORME AMBIENTAL:

Durante el periodo se realizó la verificación del cumplimiento del componente ambiental según los programas ambientales.

SEGUIMIENTO					
PROGRAMA	EJECUCIÓN EN OBRA	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
	¿Se almacena adecuadamente los residuos y cuenta con el número de recipientes necesarios?	X			Para el periodo del informe se contó con puntos ecológicos en los frentes de obra de Tricentenario y La Milagrosa..
	¿Se realiza separación en la fuente de residuos?	X			Se realiza separación de los residuos aprovechables en cada

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

SEGUIMIENTO					
PROGRAMA	EJECUCIÓN EN OBRA	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
					frente de obra, para su posterior entrega a los recicladores de oficio.
	¿Los escombros o material de excavación son retirados regularmente del frente de obra y son llevados a los sitios de disposición autorizados?	X			Se realizó acopios temporales en los frentes de obra, mientras se tiene la cantidad necesaria para la entrega y disposición final por parte de los gestores autorizados.
	¿Se llevan las planillas de control de la escombrera autorizada?			X	Para el periodo del informe no se hizo entrega de RCD..
	¿Se lleva el formato FM 07 Control de disposición final de Residuos?	X			
	¿Se tienen las licencias ambientales de los sitios de disposición final de los escombros o material de excavación?	X			Se cuenta con los permisos ambientales de, CONASFALTOS y MINCIVIL, como gestores autorizados para el manejo de RCD.
	¿Se mantienen las zonas verdes libres de escombros y materiales?	X			Se realizó la protección de las zonas verdes y árboles cercanos a las áreas en intervención.
Manejo de Residuos Peligrosos	¿Se separan y almacenan adecuadamente los residuos peligrosos como grasas, aceites, etc., en un área cerrada, cubierta que no permita que los derrames lleguen al sistema de drenaje?			X	Durante el periodo de reporte no se generaron RESPEL.
	¿Se disponen adecuadamente los residuos peligrosos y se cuenta con el certificado de la empresa prestadora del servicio?			X	Durante el periodo de reporte no se generaron RESPEL.
	¿Se cuenta con sitio de acopio de combustible, en un área cerrada, con piso duro, con la hoja de seguridad del producto y etiquetas del diamante de riesgos?			X	No se requiere el almacenamiento de combustible en obra.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

SEGUIMIENTO					
PROGRAMA	EJECUCIÓN EN OBRA	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
Manejo de Maquinaria y Equipo	¿Se cuenta con un programa de mantenimiento de la maquinaria y el equipo y se cumple?			X	Se hizo entrega de los mantenimientos realizados a los vehículos utilizados para el desarrollo de la obra.
	¿Se cuenta con el Plan de Manejo de Tráfico aprobado y se actualiza según corresponde?			X	
Uso y almacenamiento de materiales	¿Se mantienen en el frente de obra solo los materiales de la jornada, acordonados y señalizados?	X			Durante el periodo se realizó el acopio de cemento y arena para concreto en sitios debidamente señalizados.
	¿Se protegen los materiales de construcción con lonas, plásticos, etc.?	X			Se realizó la protección de materiales de construcción con plástico negro.
	¿Todos los materiales (asfalto, concreto, gravilla y ladrillo) provienen de fuentes legales?	X			Los materiales de construcción fueron adquiridos en sitios que compran materiales a las fuentes de material Conasfaltos y Santarita.
Control de Emisiones Atmosféricas	¿Se toman medidas para prevenir o reducir la generación de polvo, cómo regar los frentes de trabajo?			X	Durante el periodo del informe no se realizaron actividades constructivas que pudieran generar material particulado
	¿Las volquetas para transporte de escombros y agregados cumplen con el cubrimiento del material con lona?	X			Se verificó el cubrimiento de los materiales pétreos suministrados.
	¿Se cuenta con un cerramiento adecuado mediante poli sombra?	X			Se instaló cerramiento perimetral en los frentes de obra activos.
	¿Se cumple con los controles para emisiones de ruido?			X	
Manejo de Aguas Superficiales	¿Los drenes están protegidos y libres de Contaminación?	X			
	¿Los drenes antes de ir al alcantarillado van a un tanque colector (sistema de sedimentación)?			X	

AVISO DE PRIVACIDAD.

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

SEGUIMIENTO					
PROGRAMA	EJECUCIÓN EN OBRA	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
	¿Se tiene protegidos los cuerpos de agua, sumideros y pozo de inspección y se realiza limpieza o mantenimiento de los mismos?	X			Se realizó la protección de sumideros en los frentes de obra en intervención.
Manejo de Vegetación	¿Se ha programado y comunicado adecuadamente los tratamientos silviculturales?	X			Se realizó visitas diagnósticas por parte de EMVARIAS para la poda de árboles que se encuentran en espacio público contiguo a las canchas de Villa Sofía, Gratamira y San Nicolás
	¿Se protegen adecuadamente las zonas verdes y la vegetación aledaña a la obra?	X			Se realizó visitas diagnósticas por parte de EMVARIAS para la poda de árboles que se encuentran en espacio público contiguo a las canchas de Villa Sofía, Gratamira y San Nicolás
Señalización	¿Se cuenta con toda la señalización aprobada en el PMT, es adecuada y está en buen estado?			X	
	¿Se tiene habilitados senderos peatonales, señalizados y en buen estado?	X			
Orden y Aseo en la Obra	¿Se efectúan las brigadas de limpieza y aseo una vez terminada la jornada?	X			El contratista de obra cuenta con una residente ambiental quien se encarga de verificar que los escenarios en intervención, permanezcan en adecuadas condiciones de orden y aseo.
	¿Se cuenta con un sistema de limpieza o lavado de llantas?			X	
	Las vías de acceso a la obra permanecen limpias?	X			
Legislación	¿Se cuenta con un Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental y se cumple los lineamientos?	X			Para el periodo elaboró el PASAO el cual fue revisado y aprobado por la Interventoría.
	¿Se cuentan con los permisos ambientales pertinentes?			X	

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

3. INFORME ADMINISTRATIVO

a) Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total, pagado en el periodo
Julio	79631836	1.604.800	6.635.000	2.792.200	12.645.800

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
06/08/2025	06 Agosto 2025 Hasta 06 Febrero 2026	Luis Guillermo Hincapie Uribe – Revisor fiscal

b) Informe de la gestión realizada para para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que fueron objeto de marcación: **No aplica**

c) Informe de las modificaciones realizadas al contrato: **No aplica**

d) Relación de las ausencias temporales o definitivas y re-designaciones de supervisión: **N/A**

e) Informe de la materialización de riesgos y su mitigación: **No se materializaron riesgos a la fecha.**

4. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

a. Relación de la Imputación del gasto:

FONDOS	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTAL	PROYECTO	CDP
911027524	905920031401	2320202005	9200314	1160012263

Adición de recursos

FONDOS	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTAL	PROYECTO	CDP
911027525	905924008001	2320202008	9240080	1160013425

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

b. Relación de los pagos y desembolsos realizados de forma acumulativa y porcentual.

Registro presupuestal	Valor	Fecha Acta de recibo de pago	No. Acta de recibo de pago	Saldo Pagado	Saldo Pendiente	Porcentaje de Ejecución
7400000061	$ 52.884.391	04/09/2025	001-2025	$ 52.884.391	$ 465.966.713	10.20%

c. Resumen parcial de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$518.851.104
Adiciones (si aplica)	$0
Total, valor del contrato más adiciones (si aplica)	$518.851.104
Pagos realizados (acumulado. Pagos, anticipos, honorarios y desembolsos)	$0
Saldo por pagar	$52.884.391
Porcentaje de ejecución parcial financiera	10.20%

5. INFORME JURÍDICO:

a. Requerimientos y derecho de contradicción en el periodo: **No se presentaron durante el periodo.**

b. El debido proceso sancionatorio y derecho de contradicción: **No se presentaron durante el periodo.**

c. Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento: **No se presentaron durante el periodo.**

d. Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones

Nombre Aseguradora	No Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado S.A.	21-44-101470444	Cumplimiento	21/05/2025	21/01/2026	03/06/2025	$103.770.220.80
		Calidad del bien o servicio	21/05/2025	21/09/2028	03/06/2025	$103.770.220.80
		Salarios, prestaciones	21/09/2025	21/09/2030	03/06/2025	$103.770.220.80

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Nombre Aseguradora	No Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
		sociales e indemnizaciones				

Una vez revisados los avances técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos establecidos en el contrato, el Supervisor autoriza el pago de **la factura FEED 2**, por valor de **CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M.L. ($52.884.391,00)**. Este pago corresponde a la adición realizada al contrato.

CLAUDIA CECILIA HINCAPIE VERA
SUPERVISOR

Elaboró:	Diego Martínez	Apoyo Técnico	
	Claudia Salamanca	Apoyo Ambiental	
	Valeria Olaya	Apoyo SST	
	Maria Dolly Alfonso Leon	Apoyo Financiero	
	Alison Yulied Restrepo Salazar	Apoyo Jurídico	

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.